

NORMALIZACIÓN DE LOS INFORMES Y LA DOCUMENTACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LAS INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS.

(Aprobación por Consejo de Administración de la G.M.U. de 21 de mayo de 2001.Punto nº 35).

A fin de agilizar la tramitación y reducir los plazos del procedimiento administrativo, en lo tocante a la concesión de los nuevos permisos, en la medida en que redunde en beneficio del administrado y del arqueólogo director, se tipifican los contenidos del Informe Arqueológico y el sistema de representación gráfica que se considera necesario para que los técnicos de las administraciones puedan proceder a emitir informe sobre los resultados de los sondeos y el tratamiento debido a los restos aparecidos, y sobre la idoneidad o no de la Licencia de edificación.

A/ En lo tocante al informe textual o apartado **Memoria**, deberán incluirse en sus correspondientes apartados:

- Justificación de la intervención. Superficie del solar y porcentaje excavado.
- Objetivos iniciales de la investigación y grado de cumplimiento. Modificaciones sobre el proyecto inicial y causas.
- Apartado histórico sintético con la evolución urbana del sector estudiado, donde se recojan los antecedentes de las excavaciones efectuadas en el área o en el mismo yacimiento.
- Datos del inmueble antes y después de la intervención.
- Planteamiento y metodología aplicadas.
- Secuencia estratigráfica, periodización con expresión de cotas de techo y base de los niveles culturales identificados.
- Relación identificada de Unidades Estratigráficas (composición, ubicación en el corte correspondiente, planta o nivel cultural donde se ubica y cotas, así como referencia a los materiales aportados y lámina en Anexo Gráfico).
- Aportación del sondeo al conocimiento previo del yacimiento en el que se ubica.
- Inventario de materiales y acta de depósito.
- Afección del nuevo inmueble o incidencia de la cimentación.
- Propuesta de conservación (Mínimo cubrición con geotextil y grava limpia).

B/ En lo tocante a la **documentación gráfica:**

B.1. Planos.

- 1. Plano parcelario o de situación a escala 1:2000, con ubicación del solar. (Incluirá cotas de calle, expresión de sus nombres y datos catastrales a efectos de exactitud en la localización, con señalización del norte).

- 2. Plano a escala 1:100/500 de la superficie del solar con la ubicación de los sondeos o cortes, debidamente orientado (Coordenadas UTM y cotas iniciales de superficie).

3- Nomenclator a escala 1:20 con los sondeos, señalizados los perfiles dibujados, así como expresión de áreas diferenciadas que se usen en el texto (sector N, S... ó A, B.C...)

4.- Plano de cimentaciones de la casa demolida y redes de infraestructura. (Si el inmueble disfruta de algún grado de protección, descripción de sistemas edilicios y fábricas...)

5.- Plantas de fases culturales E. 1:20, con cotas absolutas de coronación y base de UU.EE.

6.- Planta final E.1:20 con expresión de cotas absolutas.

7- Todos los perfiles estratigráficos a E. 1:20, con identificación de cotas absolutas y UU.EE.

8- Dibujo de los alzados de las estructuras, con identificación de facturas.

9- Dibujo del material más representativo, en láminas diferenciadas por fases culturales.

En caso de proponer la integración y si existiese afectación de restos:

10- Plano de afección de las estructuras recogiendo su posición en el plano de cimentación, puesto que conlleva la exigencia de una modificación de proyecto.

Los planos se entregarán en soporte informático, con el programa Microstation Power Draft, utilizado en esta G.M.U., o bien DWG, para Autocad 12.

B.2. Fotografías y diapositivas.

Documentación de cada uno de los períodos detectados, planta final y secciones con jalones. Se relacionarán numeradas correlativamente y signadas con la referencia :

MA- (año de la intervención) (abreviatura de la calle y nº).

Aspecto del solar al comienzo y tras la intervención.

C/ En lo tocante al **procedimiento administrativo.**

Se notificará a la Consejería de Cultura y a la G.M.U. la fecha de inicio y de finalización. No se producirá el cierre de la excavación o cubrición antes de que se realice la visita de los inspectores.